

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.
29 DE JUNIO DE 2021

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación a distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Sant Cugat del Valles (Barcelona), Hotel Sant Cugat, Carrer de Cèsar Martinell, 2, el próximo día 29 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 30 de junio de 2021, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el Orden del día que se enuncia en la presente convocatoria.

El Consejo de Administración, en aplicación de la normativa legal derivada de la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19, y con el fin de evitar en la medida de lo posible, por razones sanitarias, los desplazamientos de los asistentes a la Junta General de Accionistas, ha acordado su celebración en Sant Cugat (Barcelona) así como posibilitar la asistencia a la misma, vía telemática, en los términos previstos en la presente convocatoria.

Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en primera convocatoria, el 29 de junio de 2021 las 12:00 h.

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos integrantes del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Puntos del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	13º
A favor												
En contra												
Abstención												

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

No obstante, se hace constar que el voto a distancia no podrá ejercerse en relación con las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

Accionista Don/ Doña _____ **N.I.F./C.I.F.:** _____

Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____

Cuenta de valores (Sucursal + DC+ n° cuenta) _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que vota a distancia

(Firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)

En _____, **a** _____ **de** _____ **de 2021**

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas anuales individuales de Service Point Solutions, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Modificación de la fecha de inicio y cierre del ejercicio social y consiguiente modificación artículo 27 de los Estatutos Sociales.
3. Nombramiento y/o reelección del auditor de cuentas individuales y del grupo consolidado
4. Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales y del preámbulo del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
5. Modificación de los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de celebrar la Junta General de Accionistas de forma exclusivamente telemática.
6. Modificación de los artículos 7, 8, 11 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, e inclusión de un nuevo artículo 7bis, para recoger la posibilidad de celebrar Junta de forma exclusivamente telemática, facilitar la representación de los accionistas a través de medios electrónicos, e incluir mejoras técnicas.
7. Votación, con carácter consultivo, del Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso elaborado por el Consejo de Administración.
8. Aprobación de la política de retribuciones para los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. para los ejercicios 2022-2024.
9. Aprobación, en su caso, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital, de la venta por la Sociedad, a Paragon Financial Investments, Ltd. o a la sociedad del Grupo Paragon que aquélla designe, del 100% del capital social de sus filiales Service Point Belgium NV y Service Point Facilities Management Iberica, S.A.
10. Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la facultad de modificar el artículo 5º de los estatutos sociales.
11. Delegación de facultades.
12. Ruegos y preguntas.
13. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

29 DE JUNIO DE 2021

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

El ejercicio del derecho de voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal, en cuyo caso, la comunicación del accionista deberá haber sido notificada a la Sociedad entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior a la celebración de la Junta. Para su validez, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) la manifestación del sentido del voto deberá figurar mediante la introducción en el sobre, y su envío a la Sociedad, del formulario de voto en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa.
- b) Si el accionista hubiese delegado su voto y el representante utilizase correspondencia postal para emitirlo, las previsiones contempladas en el apartado a) precedente habrán de cumplirse tanto respecto de la declaración del accionista como de la declaración del representante.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- a) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través del correo electrónico juntasps@servicepoint.net.

- b) Entrega o correspondencia postal: dirigido a Service Point Solutions, S.A., al domicilio social de la Compañía (Calle Salcedo 6, 28034 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Service Point Solutions, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.servicepoint.net>).